



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA DE LOS EJERCICIOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A

LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA DE LOS EJERCICIOS DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A

2026/3254R

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 24 de julio de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

PRIMERO: Con fecha 12 de mayo de 2026 se publicó en el BOP de Granada número 89, Resolución por la que se aprobaba la relación provisional de personas admitidas en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Granada para la cobertura de **1 plaza de Bibliotecario/a, Grupo A, Subgrupo A2**, por el sistema de oposición incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2025

Finalizado el plazo para subsanar, y una vez revisada las alegaciones y la documentación presentada, resulta lo siguiente//...//

Visto el expediente, con el fin de llevar a cabo la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plaza de Bibliotecario/a, publicada en el BOE nº 51, de 26 de febrero de 2026, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023, RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan para que formen parte del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo de referencia:

PRESIDENCIA:

Titular Doña María Remedios Toro Rosales
Suplente Don Antonio Benavides Gutiérrez

VOCALES:

Titular Doña Margot Corbacho Reguera
Suplente Doña Montserrat Esteban López
Titular Don Pablo Rafael Ramírez Arcas
Suplente Don José Manuel Martín Funes
Titular Doña Ana María del Fresco Santalla
Suplente Doña Trinidad Almansa Ortiz
Titular Don Eduardo Cano Mazuecos
Suplente Doña Juana García Ortega

SECRETARÍA:

Titular Doña Rosana Rosales Villalba
Suplente Don Antonio Fernández Ávila

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

SEGUNDO.- Fijar en 15, el número máximo de asistencias a devengar por el Tribunal designado en este proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en el Manual de composición y funcionamiento de tribunales y comisiones de selección del Ayuntamiento de Granada publicado en el BOP de Granada número 206 de 29 de octubre de 2025.

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación.

CUARTO.- Fijar, salvo imprevistos, los días que se indican a continuación para la realización de los ejercicios de la fase de oposición:

- **Primer Ejercicio (primera y segunda parte):** el 24 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en el Edificio Auxiliar de la ETSIT, ubicado en calle Periodista Juan Osorio Bueno
- **Segundo Ejercicio:** el día 17 de diciembre de 2026. La hora y el lugar de la celebración se concretarán en el anuncio por el que se publique el listado de personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Las personas aspirantes deberán presentarse provistas de bolígrafo y D.N.I.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.